

CÓRDOBA, 24 SEP 2019

VISTO:

La Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 795/2019 por medio de la cual se establece el listado de alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social para la obtención del Diploma de Técnico/a Universitario/a en Comunicación Social

Y CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error en el Sistema Guaraní tomando como fecha de egreso una asignatura que corresponde a la Licenciatura en Comunicación Social y no a la Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, en el renglón correspondiente a la alumna **LUCERO ANTONIETTI, MELINA DNI 32.925.742;**

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

Artículo N° 1: Rectificar el Artículo N° 1 de la Resolución Decanal FCC N° 795/2019, donde dice: "LUCERO ANTONIETTI, MELINA DNI 32.925.742 F. Egreso 29/06/2017" debe decir "LUCERO ANTONIETTI, MELINA DNI 32.925.742 F. Egreso 29/11/2016"

Artículo N° 2: Protocolizar. Comunicar a Rectorado. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°:

900



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba